

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	781.228,16
Capital social.....	60.265,00
Reservas.....	766.019,95
Pérdidas acumuladas.....	-45.056,79
Deudas.....	9.000,00
Gastos disolución pendientes de pago ..	9.000,00
Total pasivo	790.228,16

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfaro, 16 de junio de 2006.—La liquidadora, doña Consuelo Palacios Muro.—41.218.

HSC RADIOCOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 167/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Miguel Fuentes Peiró contra «HSC Radiocomunicaciones Sociedad Anónima» sobre Despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de junio de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «HSC Radiocomunicaciones Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total, por 29.604,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—41.509.

IBER LOGISTIC DE GESTION, S. L. U.

Declaración insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 821/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de José Manuel Noguera Díaz e Iván Fernández Rodríguez, contra la empresa «Iber Logistic de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 66.022,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—41.747.

IBERPACKING ENVASADORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CUSLAND INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Cusland Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto ínte-

gro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—Santiago Casado Gras, como legal representante del Administrador único de Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada y como Administrador único de Cusland Invest, Sociedad Limitada.—41.856. 2.ª 6-7-2006

IGNACIO CARRERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA ANDALUZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 27 de junio de 2006, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de la entidad «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—El Consejero Delegado de la entidad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—41.624.

y 3.ª 6-7-2006

IMPECAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327-06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Gómez García contra

la empresa Impecar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Impecar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 38.519,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—41.745.

INGEA TÉCNICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Ingea Técnicos Asociados, Sociedad Limitada» a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2006, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referentes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Administrador, Francisco García Lasheras.—42.457.

INMOAGON, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 127/05, dimanante de autos número 278/05, a instancia de María Consolación Jiménez Colón contra Inmoagón, S.L., en la que con fecha 21/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmoagón, S.L., con CIF B41620055 en situación de Insolvencia por importe de 13.418 euros de principal, más la cantidad de 2.683,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—41.513.

INMOAGON, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución n.º 113/05, dimanante de autos número 235/05, a instancia de Diego Manzano Ramos contra Inmoagón, S. L., en la que con fecha 21/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmoagón, S. L., con Cif B41620055 en situación de insolvencia por importe de 13.662 euros de principal, más la cantidad de 2.732,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.